



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0143-O**

**Quito, D.M., 27 de abril de 2023**

**Asunto:** Informe gestión Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, 2022 - 2023.

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Conforme lo previsto en el artículo 37, letra l) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, es deber de la Presidencia de las Comisiones del Concejo Metropolitano *“Presentar anualmente al Concejo Metropolitano un informe sobre los temas tratados en la comisión, con especial importancia en las propuestas de ordenanzas presentadas y el funcionamiento de las mismas.”*

En tal virtud, por medio del presente pongo en su conocimiento el informe de gestión de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos correspondiente al periodo 2022 – 2023, con el fin de que se distribuya a los integrantes de la Comisión para su conocimiento en una sesión posterior.

**1. Antecedentes.**

1. El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. C 006, de 17 de mayo de 2019 (link al documento: <https://bit.ly/39Z11RU>), conformó las comisiones permanentes del Cuerpo Edificio, de conformidad con lo previsto en el artículo 87, letra q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”), así como el Título I, del Libro I.1, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula las Comisiones del Concejo Metropolitano.

1. A través de la Resolución en referencia se integra la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos del Concejo Metropolitano, de la siguiente manera:

<b>Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos</b>
Sr. Bernardo Abad Merchán (Presidencia)
Eco. Juan Carlos Fiallo
Sra. Gissela Chalá Reinoso
Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
Abg. Fernando Morales

1. Posteriormente, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. C 107-2021, de 19 de octubre de 2021 (link al documento: [tinyurl.com/yb55mq8y](http://tinyurl.com/yb55mq8y)), conformó nuevamente las comisiones permanentes del Cuerpo Edificio, de conformidad con lo previsto en el artículo 87, letra q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”), así como el Título I, del Libro I.1, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula las



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0143-O**

**Quito, D.M., 27 de abril de 2023**

Comisiones del Concejo Metropolitano.

En función de dicha resolución, la nueva integración de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, es la siguiente:

<b>Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos</b>
Sr. Bernardo Abad Merchán (Presidencia)
Sra. Soledad Benítez
Sra. Gissela Chalá Reinoso
Sra. Amparito Narváez
MSc. Analía Ledesma

En función de la renuncia a la Concejalía de la sra. Soledad Benítez Burgos, conocida en Concejo en Sesión Ordinaria No. 276, de 28 de marzo de 2023, se incorporó a la Comisión de manera permanente el Concejal Sr. Carlos Jaramillo Proaño.

1. El informe de gestión correspondiente al primer año de gestión de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, comprendió desde su sesión inaugural de 29 de mayo de 2019 hasta el 29 de mayo de 2020, en tanto que el segundo informe se refirió al trabajo realizado entre el 30 de mayo de 2020 y el 29 de mayo de 2021; y, el tercer informe al periodo comprendido entre el 30 de mayo de 2021 y el 29 de mayo de 2022.

Con estos antecedentes, el presente informe comprenderá el trabajo efectuado por la Comisión en su cuarto año de gestión, entre el 30 de mayo de 2022 y el 5 de abril de 2023, fecha de la última sesión previa a la redacción de este informe.

#### 1. **Base legal.**

1. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, establece los principios que regirán la administración pública, señalando:

*“Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

1. El artículo 253 de la Carta Constitucional, sobre los concejos municipales, determina:

*“Art. 253.- Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde.”*



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0143-O**

**Quito, D.M., 27 de abril de 2023**

*La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley.”*

1. El artículo 326 del COOTAD, con relación a las comisiones de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: *“Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.”*

1. El artículo 20 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la definición y función de las comisiones del Cuerpo Edilicio, señala:

*“Artículo 20.- Definición y función.- Las comisiones del Concejo Metropolitano son órganos asesores del Cuerpo Edilicio, conformados por concejales y concejales metropolitanos, cuya principal función consiste en emitir antecedentes, conclusiones, recomendaciones y dictámenes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas puestos en su conocimiento.”*

1. El artículo 67 del Código Municipal, señala que a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, le corresponde:

*“Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para establecer un sistema de seguridad ciudadana integral y de gestión de riesgos en el Distrito. Coordinar con las entidades involucradas en la materia y canalizar las demandas que las organizaciones de la sociedad civil formulen relacionadas con la seguridad, convivencia ciudadana y gestión de riesgos.”*

1. **Trabajo de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.**

#### 1. **Sesiones de la Comisión**

En el periodo objeto del presente informe, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, dispuse la convocatoria a un total de veinte (20) sesiones, de las cuales quince (15) fueron ordinarias y cinco (5) extraordinarias.

#### **Cuadro No. 1**

**Sesiones Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos**



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0143-O

Quito, D.M., 27 de abril de 2023

Sesión No.	Fecha	Ordinaria	Extraordinaria	No se instala por falta de quórum	Se cancela con anticipación	Se clausura una vez agotado el orden del día
66	01/06/2022	1				1
67	15/06/2022	1			1	
68	29/06/2022	1				1
69	13/07/2022	1		1		
70	27/07/2022	1				1
71	24/08/2022	1				1
72	05/10/2022	1				1
73	02/11/2022	1		1		
74	16/11/2022	1				1
75	30/11/2022	1		1		
76	14/12/2022	1				1
77	22/02/2023	1				1
78	08/03/2023	1				1
79	05/04/2023	1				1
<b>Total</b>		<b>14</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>10</b>

**Fuente:** página web institucional, [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec); y, sistema SITRA.

De la información expuesta, se evidencia que, del total de sesiones convocadas, una (1) no se instaló por cancelación previa dispuesta por la Presidencia de la Comisión o por falta de quórum, de conformidad con la normativa contenida Título I, del Libro I.1, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula las Comisiones del Concejo Metropolitano. Por otra parte, del total de trece (13) sesiones que se efectuaron, diez (10) concluyeron una vez finalizado el tratamiento del orden del día propuesto para la sesión. Es importante dejar constancia que durante el periodo objeto del presente informe, se realizaron sesiones conjuntas con la Comisión de Uso de Suelo y la Comisión de Educación y Cultura, en las siguientes fechas:

**Cuadro No. 2**

**Sesiones Conjuntas con Participación de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos**

Detalle	Fecha Sesión	Ordinaria	Extraordinaria	No se instala por falta de quórum	Se clausura por falta de quórum	Se cancela con anticipación	Se clausura una vez agotado el orden del día
CONJUNTA SEGURIDAD Y MOVILIDAD	8/6/2022		1				1
<b>Total:</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**Fuente:** página web institucional, [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec); y, sistema SITRA.

La sesión en referencia se realizó para abordar principalmente aspectos relacionados con el proyecto de Ordenanza Reformatoria que se refiere a la regulación del número de pasajeros que se transportan a bordo de



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0143-O**

**Quito, D.M., 27 de abril de 2023**

motocicletas, motonetas, bicimotos, tricicar, cuadrimotos y vehículos homologados de similares características en el Distrito Metropolitano de Quito.

**1. Temas abordados por la Comisión en su tercer año de gestión.**

Durante su tercer año de gestión la Comisión desarrolló su trabajo en las competencias que le asigna el ordenamiento jurídico metropolitano. El siguiente cuadro expone los asuntos abordados por la Comisión, con el detalle de las fechas de su tratamiento, excluyendo aquellos asuntos de procedimiento parlamentario relacionados con aprobación de actas.

**Cuadro No. 3**

**Asuntos tratados por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
01/06/2022	Presentación del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana sobre los siguientes aspectos: 1. Encuestas de victimización y percepción de la inseguridad correspondientes al año 2021; 2. Estudio de violencia sexual en el transporte público metropolitano; 3. Estudio de marcha exploratoria de los UPC en el Distrito Metropolitano de Quito; y, 4. Estudio de evaluación de impacto de los operativos efectuados en el Centro Histórico de Quito.
29/06/2022	- Comisión general para recibir a la señora María Fany Fernández, moradora del barrio “Turubamba Alto”, a fin de que exponga sus inquietudes respecto del predio No. 178432-OE3-289, de propiedad del Municipal. - Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre el avance en la ejecución de las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 035-2022, de 3 de junio de 2022, relacionados con los siguientes aspectos: a) Campaña comunicacional para informar a la ciudadanía sobre el alcance, contenidos y aplicación de la ordenanza; y, b) Socialización de la ordenanza en los Comités de Seguridad y dependencias metropolitanas responsables de la ejecución de la ordenanza.
27/07/2022	Conocimiento del proyecto Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye el Título III, del Libro I.2, que regula el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, que incorpora las observaciones de las dependencias metropolitanas correspondientes.
24/08/2022	- Presentación de la Policía Nacional y la Agencia Metropolitana de Control sobre las acciones ejecutadas en el sector del Rosario (calles Río Timbara y Tufiño), en función de las denuncias recibidas por la ciudadanía sobre la situación de inseguridad en el sector. - Conocimiento del informe de gestión de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos; y, resolución al respecto. - Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre los resultados sobre el proyecto para eventos sísmicos en el Distrito Metropolitano de Quito.
05/10/2022	- Comisión general para recibir a las siguientes personas: 1. Sra. Mónica Quinaucho, Presidenta del Comité Promejoras del barrio “La Garzota II”, para exponer la problemática de seguridad en el sector. 2. Sr. Eduardo Román Larrea, para exponer la problemática de seguridad generada por un bien inmueble de propiedad municipal en el sector de la calle Juan Pablo Sanz, parroquia Ñaquito. - Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre la ejecución de las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 035-2022, en particular sobre los avances en la implementación del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana. - Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre el Sistema de Alerta Temprana – SAT de Caupicho.



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0143-O**

**Quito, D.M., 27 de abril de 2023**

16/11/2022	Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito y Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, sobre los planes de contingencia, seguridad y respuesta para los eventos por las festividades en el Distrito Metropolitano de Quito: Procesión Virgen del Quinche; Fiestas por la Fundación Española de Quito; Navidad; y, Año Nuevo.
14/12/2022	Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad respecto de las acciones y la coordinación efectuada con las entidades nacionales de seguridad ciudadana, para atender la problemática en materia de seguridad y convivencia ciudadana en los sectores aledaños a la Universidad Central del Ecuador.
22/02/2023	<ul style="list-style-type: none"><li>- Conocimiento de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye el Título III, del Libro I.2, que regula el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.</li><li>- Conocimiento del oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-0565-O, por el cual la Secretaría General del Concejo califica el proyecto de “Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019”, de iniciativa del señor Alcalde Metropolitano, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo.</li><li>- Conocimiento del oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-0610-O, por el cual la Secretaría General del Concejo califica el proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.8 de la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, Título I de la Seguridad y Convivencia Ciudadanas, Capítulo III de las Políticas de Seguridad, Sección III Políticas sobre el expendio de bebidas alcohólicas del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”, de iniciativa de la señora Concejala MSc. Analía Ledesma.</li><li>- Conocimiento del memorando No. GADDMQ-SGCM-2023-0103-M, por el cual la Secretaría General del Concejo califica el proyecto de “Ordenanza Reformatoria al Libro II.5, de la Igualdad, Género e Inclusión Social, Título I, artículo 900, que incorpora en el Subsistema de Protección Integral a los Ciudadanos/as que residen en zonas de riesgo asociado a las subcuencas hidrográficas”, de iniciativa de la señora Concejala Lic. Laura Altamirano.</li></ul>
08/03/2023	Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, EMSEGURIDAD EP y Centro de Operaciones de Emergencias Metropolitano con relación a los simulacros efectuados ante posibles eventos eruptivos del Volcán Cotopaxi.
05/04/2023	<ul style="list-style-type: none"><li>- Conocimiento del informe requerido mediante Resolución No. 001-CSC-2023, de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, sobre el proyecto de “Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019”, de iniciativa del señor Alcalde Metropolitano, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo.</li><li>- Conocimiento de los informes requeridos mediante Resolución No. 003-CSC-2023, de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, sobre el proyecto de “Ordenanza Reformatoria al Libro II.5, de la Igualdad, Género e Inclusión Social, Título I, artículo 900, que incorpora en el Subsistema de Protección Integral a los Ciudadanos/as que residen en zonas de riesgo asociado a las subcuencas hidrográficas”, de iniciativa de la señora Concejala Lic. Laura Altamirano.</li></ul>

**Fuente:** página web institucional, [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec); y, sistema SITRA.

#### 1. Propuestas de ordenanza y resoluciones.

Conforme el ámbito de gestión de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos previsto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Comisión de manera individual tramitó cuatro proyectos de ordenanza, de los cuales tres aún se encuentra en proceso de análisis de la comisión, una vez que se han recabado los informes respectivos, y se prevé la convocatoria a mesas de trabajo posteriores para la sistematización de las observaciones de las dependencias municipales, así como de los integrantes de la



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0143-O**

**Quito, D.M., 27 de abril de 2023**

Comisión, previo a la emisión de los informes correspondientes para análisis del Cuerpo Edilicio en primer debate conforme el procedimiento previsto en el artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, que regula el procedimiento parlamentario.

Los proyectos normativos analizados, los proponentes y su estado actual se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 4**

**Proyectos de Ordenanza y Resoluciones en conocimiento de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos**

Proyecto	Proponente	Fecha de calificación de la iniciativa	Estado actual
“Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye el Título III, del Libro I.2, que regula el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.”	Concejala MSc. Analía Ledesma	26 de noviembre de 2021	Proyecto aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito: Ordenanza Metropolitana nO. 051-2023 (link: t.ly/CBzw)
“Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019”	Alcalde Metropolitano, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo.	8 de febrero de 2023	Se emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto en primer debate en Sesión Ordinaria No. 79 de 5 de abril de 2023.
“Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.8 de la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, Título I de la Seguridad y Convivencia Ciudadanas, Capítulo III de las Políticas de Seguridad, Sección III Políticas sobre el expendio de bebidas alcohólicas del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”.	Concejala MSc. Analía Ledesma.	26 de agosto de 2022	En Sesión Ordinaria No. 77 de 22 de febrero de 2023, se solicitaron informes técnicos y jurídico respecto de la iniciativa legislativa.
“Ordenanza Reformatoria al Libro II.5, de la Igualdad, Género e Inclusión Social, Título I, artículo 900, que incorpora en el Subsistema de Protección Integral a los Ciudadanos/as que residen en zonas de riesgo asociado a las subcuencas hidrográficas”.	Concejala MSc. Analía Ledesma.	10 de febrero de 2023	En Sesión Ordinaria No. 79 de 5 de abril de 2023, se solicita a la proponente de la iniciativa que modifique el proyecto de conformidad con las recomendaciones contenidas en los informes técnicos y jurídico emitidos.

**1. Fiscalización.**

Los aspectos descritos en el acápite 3.2 del presente informe, evidencian las acciones en materia de fiscalización desarrollados por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos en el periodo objeto del presente informe, entre los cuales se resaltan aquellos relacionados con el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las políticas y normativa metropolitana en aspectos relacionados con la gestión de riesgos, así



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0143-O**

**Quito, D.M., 27 de abril de 2023**

como en materia de seguridad y convivencia ciudadana, conforme se detalla a continuación:

- Fiscalización de la planificación y coordinación de acciones para enfrentar eventos adversos en el Distrito Metropolitano de Quito, en particular lo relacionado con el eventual proceso eruptivo del Volcán Cotopaxi.
- Fiscalización sobre las acciones desarrolladas por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en cumplimiento de las normas contenidas en el Título I, del Libro IV.8 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre “Seguridad y Convivencia Ciudadana”.
- Fiscalización de las acciones ejecutadas por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad para dar cumplimiento a las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 035-2022, en particular sobre los avances en la implementación del Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Fiscalización de las acciones emprendidas por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad respecto de coordinación efectuada con las entidades nacionales de seguridad ciudadana, para atender la problemática en materia de seguridad y convivencia ciudadana en diversos sectores del Distrito Metropolitano de Quito.

La totalidad de los aspectos analizados y discutidos en el seno de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos en el periodo objeto del presente informe, se encuentran detallados en el acápite 3.2 del mismo.

#### **1. Conclusiones y recomendaciones.**

La Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, cuya Presidencia me ha correspondido, en el periodo correspondiente a su cuarto año de gestión desarrolló su trabajo con la periodicidad prevista en la normativa metropolitana vigente, con las excepciones relacionadas con aquellas fechas en las que las sesiones de la Comisión coincidieron con convocatorias del Cuerpo Edificio o eventos en los cuales deberían participar los integrantes de la Comisión, así como el periodo correspondiente al periodo de la campaña electoral toda vez que el Presidente de la Comisión se encontraba con licencia sin remuneración, conforme lo previsto en el Código de la Democracia.

En este periodo, la Comisión continuó su trabajo relacionado con la atribución prevista en el ordenamiento jurídico metropolitano que le faculta a coordinar *“con las entidades involucradas en la materia y canalizar las demandas que las organizaciones de la sociedad civil formulen relacionadas con la seguridad, convivencia ciudadana y gestión de riesgos”*.

En el ámbito de legislación, se ha continuado con el trabajo de la actualización de la normativa metropolitana en materia de seguridad, convivencia ciudadana, y gestión de riesgos contando con el aporte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad. En el periodo, una iniciativa de ordenanza que fue canalizada por la Comisión concluyó su tramitación de manera exitosa, conforme se evidencia del acápite 3.3 del presente informe.

Así mismo, en materia legislativa, al momento la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos únicamente tiene pendiente la continuación del tratamiento de tres proyectos normativos que deberán ser debidamente informados a las autoridades que ejercerán funciones a partir del 14 de mayo de 2023, para el impulso de estas iniciativas, de ser el caso.

Finalmente, en materia de fiscalización, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos ha dado seguimiento a diversos ámbitos relacionados con su ámbito de acción descrito en el artículo 67 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicitando y recibiendo informes por parte de las dependencias metropolitanas y entes adscritos a la Municipalidad, que integran el eje de seguridad. El detalle de los asuntos abordados en esta materia se encuentra en los acápites 3.2 y 4 del presente informe.

#### **1. Agradecimiento.**



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0143-O**

**Quito, D.M., 27 de abril de 2023**

Quiero dejar constancia expresa de mi agradecimiento a las integrantes de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos por su compromiso con el trabajo de la misma, así como a las instituciones públicas y dependencias metropolitanas que han trabajado de la mano con la Comisión durante su cuarto y último año de gestión, comprometiéndolos para continuar su trabajo, de manera colaborativa, en beneficio de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

Finalmente, señor Secretario, considerando que el ejercicio de la función pública se rige, entre otros, por el principio de transparencia consagrado a nivel constitucional, solicito a usted que, una vez conocido este informe en el seno de la Comisión, se sirva coordinar la publicación del mismo en el portal institucional de gobierno abierto, en la sección correspondiente a las actividades de este despacho y de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchán  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPECHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2023-04-27	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2023-04-27	

